



## POR EL CUAL SE EFECTUA MODIFICACION AL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL 2020

## LA SECRETARIA DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales especialmente las conferidas en la Resolución 197/2020 modificada por el Decreto 0376/2020, y

## CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto 0202 del 20 de diciembre de 2019, se adoptó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020.
- b) Que mediante el Decreto 0206 del 23 de diciembre de 2019, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.
- c) Que es necesario hacer traslados presupuestales al anexo del Decreto de Liquidación 0206 del 23 de diciembre de 2019, para el normal funcionamiento de la Administración Central.
- d) Que mediante el Decreto 0376 del 14 de septiembre de 2020 se modificó el Artículo primero de la Resolución 0197 de septiembre 1 de 2020, la Secretaria de Hacienda tiene la facultad de expedir y firmar los actos administrativos que tengan relación con las siguientes funciones: *"1. Suscribir en nombre del Municipio de Bucaramanga conjuntamente con el Profesional Especializado Código 222, Grado 31, Área Funcional Secretaría de Hacienda — Contabilidad o quien haga sus veces, los estados financieros y contables del Municipio, así como sus anexos respectivos, Pudiendo, para tal efecto remitirlos oficialmente a la Contraloría Municipal y demás entes de control que los requiera. 2. Efectuar los traslados al presupuesto del Municipio de Bucaramanga, bien sea que requieran o no el concepto previo del CONFIS de conformidad con la Ley y las normas que regulan la materia. La presente delegación no incluye lo relacionado con reducciones y aplazamientos del presupuesto ya que las mismas se deben realizar por Decreto de conformidad con el artículo 77 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 98 del Decreto Municipal 076 de 2005. Tampoco incluye las incorporaciones de que trata el literal g) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y en general todos aquellos traslados, adiciones, modificaciones, aclaraciones e incorporaciones que por mandato legal deban realizarse mediante decreto. 3. De manera conjunta con el Tesorero Municipal, realizar la apertura y/o cancelación de cuentas bancarias y demás productos financieros a nombre del Municipio de Bucaramanga. 4. Expedir, modificar o derogar los actos administrativos mediante los cuales se constituyen cuentas por pagar, reservas de apropiación o vigencias expiradas con cargo al presupuesto municipal. 5. Expedir los actos administrativos y suscribir los contratos de empréstito y demás relativos a las operaciones de deuda pública que previamente haya autorizado el Concejo de Bucaramanga al Alcalde de acuerdo con la evaluación económica y de conveniencia que realice la Administración municipal y sujeto a las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 6. Expedir los actos administrativos cuando a ello haya lugar que ordenen transferencia de recursos a entidades públicas descentralizadas del nivel municipal, tales como Establecimientos Públicos, Sociedades comerciales con aportes públicos, conforme a las disposiciones vigentes."*
- e) Que el 17 de septiembre de 2020 la Secretaria Administrativa mediante oficio Nro. SA-0559-2020 solicita efectuar traslados presupuestales para dar cumplimiento a la dotación de vestuario y calzado a los 28 trabajadores oficiales de acuerdo a lo estipulado en la Convención colectiva vigente; así mismo requiere adquirir equipos tecnológicos y modernos para los servidores públicos.
- f) Que el CONFIS según acta Nro. 017 en reunión llevada a cabo el 24 de septiembre de 2020, da concepto favorable al traslado de los recursos de la secretaria Administrativa.

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





**POR EL CUAL SE EFECTUA MODIFICACION AL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL 2020**

- g) Que la Profesional Especializada del Grupo de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha septiembre 23 de 2020 que los valores a contracreditar materia de este Decreto se encuentran libres de afectación.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracreditense en su capacidad presupuestal el numeral que a continuación se relaciona, con base en el Certificado de Disponibilidad enunciado en el literal e) y de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
<b>SECRETARIA ADMINISTRATIVA</b>		
	GASTOS	
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
	GASTOS GENERALES	
	ADQUISICION DE SERVICIOS	
2121053	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	57.500.000.00
	<b>TOTAL CONTRACREDITO</b>	<b>57.500.000.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acredítese los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación, basado en el artículo anterior.

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	<b>SECRETARIA ADMINISTRATIVA</b>	
	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA</b>	
2110033	DOTACION DE PERSONAL (VESTUARIO Y CALZADO)	7.500.000.00
	<b>GASTOS GENERALES</b>	
	<b>ADQUISICION DE BIENES</b>	
2120032	EQUIPOS VARIOS	50.000.000.00
	<b>TOTAL CREDITOS</b>	<b>57.500.000.00</b>

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Expedido en Bucaramanga a,

**NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ**  
Secretaria de Hacienda

Proyecto: Jasmin Mantilla León, Profesional Especializado  
Reviso: Zeida Fuentes Galvan, CPS Contratista de Hacienda

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

